

FICHA TECNICA INMUEBLE PP-002



24/04/2025

Descripción		Ubicación	
Inmueble	: Ex Planta Pimentel	Departamento	: Lambayeque
Tipo de Predio	: Terreno con edificación	Provincia	: Chiclayo
Denominación	: Planta Pimentel	Distrito	: Pimentel
Gerencia Responsable	: Gerencia Cadena Suministro	Dirección	: Puerto Pimentel
Estado	: Desocupado		

Características del Inmueble

Ex planta que cuenta con edificaciones en mal estado tales como: Caseta de Control, Almacén y Taller, Baño y Vestuario, Enfermería, Oficinas, Ex Vivienda Superintendente, Ex Laboratorio 01, Sección Vestuarios y Baños, Grupo Electrógeno, Cuarto Caldero y Baño.

Datos Registrales		Datos del Terreno	
Partida Registral	: 02186242	Zona	: Urbana
Ficha	: ----	Zonificación	: ----
Tomo	: ----	Área del Terreno	: 75,000.00 m ²
Folio	: ----	Perímetro	: 1,095.62 ml
Asiento	: ----	Área Libre	: ----
Oficina Registral	: Chiclayo	Uso	: Industrial

Vista Satelital



Documentos Adjuntos	Fotografía (Google Earth Jun, 2023)
Partida Registral PU Vista Satelital Plano perimétrico Fotografías	

201051000175

175

FRU 2,3



CLOTILDE NOEMI SOLIS QUINTERO
CAJERO - CERTIFICADA POR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Terrero situado al Sur-Oeste de la entrada de Pimentel.

LXI

Cote terreno formado parte del fundo "Pampas de Pimentel", inscrito a fojas 25 del tomo cuarenta, de este Registro. Chiclayo, a primeros de Julio de 1982.

[Handwritten signature]



Independización
Los señores "Milne y Compañía", Sociedad Anónima, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Lima y representada por el Administrador de su Sucesal en esta ciudad don Rafael J. Fernández Vales, según poder inscrito a fojas cuatrocientos ochentidós del tomo primero del Registro de Mandatos de esta Oficina ha adquirido el dominio de un terreno que formaba parte del fundo "Pampas de Pimentel", inscrito a fojas veinticinco del tomo cuarenta de este Registro - situado al Sur de Pimentel, encontrándose la intersección de sus lados Sur y Oeste a mil veinte metros lineales de la entrada del Muelle del Puerto de Pimentel, contados en dirección al Norte, con una extensión de doscientos cincuenta metros de frente por trescientos metros de fondo a sea una área total de setentecientos mil metros cuadrados, al Norte, Sur y Oeste, el fundo "Pampas de Pimentel", la Ribera del Mar, sobre la que el frente del terreno alcanza los pequeños cerros prominencias que allí se observan; de la manera siguiente. Por escritura pública otorgada en esta ciudad el veinticinco de Noviembre del año último, ante el Notario don Manuel F. Comilla, doña Victoria Silva Vidua de Dall'Orso, vendió a favor de "Milne y Compañía", Sociedad Anónima el terreno antes descrito por el precio de quinientos mil soles o.s., que fue pagado al contado; y por escritura pública otorgada en esta población el diecisiete de Diciembre último, ante el mismo Notario don Manuel F. Comilla, la Compañía Vidua de Virgilio Dall'Orso, Sociedad Anónima, actual propietaria del fundo "Pampas de Pimentel", representada por su Director de Terreno don Germán Jäger Silva y por su Gerente don Virgilio Jäger Silva, ratificó a favor de "Milne y Compañía", Sociedad Anónima la venta anterior. El título por esta traslación de dominio, fue presentado a los dos y media de la tarde de hoy, bajo el número novecientos ochentidós del tomo veintiseis del Diario. Chiclayo.

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Unidad de Administración y Finanzas
TESORERIA - Robagilati
06 JUL. 2018 26
ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

201051030176

176

CIB

yo, a primero de Junio de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción, cobrados con el recibo número 106965, dieciséis soles oro, según el artículo 189-inciso primero - del Reglamento y la ley 6665. -

[Handwritten signature]

CLOTILDE NOEMI SOLIS QUINTANA
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° 17 - Sede Lima



2
La Sociedad Anónima The International Petroleum Company Limited, debidamente inscrita a fojas veinte sesentidos del tomo primero del Registro de Sociedades Mercantiles de Piura y representada por don Arthur Edging Wilson, según poder innuito a fojas treinta y seis del tomo cuatro del Registro de Mandatos de Lima, ha adquirido el dominio del terreno urbano, inscrito en esta partida, por haberse vendido las acciones "Milne y Compañía, Sociedad Anónima - representadas por su Director don Archibald R. Dalpou-Roxburgh, según poder innuito a fojas sesientos veintidós del tomo treinta de Sociedades Mercantiles de Lima, por el precio de quince mil soles oro, que fue pagado al contado; según consta de la escritura pública otorgada en Lima el cinco de Marzo último, ante el Notario don Manuel A. Chiqui. El título para esta translación de dominio fue presentado a las diez y nueve minutos de la mañana de hoy, bajo el número novecientos veintiseis, a fojas trescientos ocho del tomo veintiseis del Diario. Chidayo, a dos de Junio de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción, cobrados con el recibo número 106967, dieciséis soles oro, según el artículo 189-inciso primero del Reglamento y la ley 6665. -

[Handwritten signature]

3
Anulación Preventiva de Embargo

Por Resolución de seis de Febrero de mil novecientos veintinueve, y de conformidad con el Artículo Once del Decreto Ley número dieciséis mil trescientos cincuenta y cinco, por cuenta, costa y responsabilidad del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, el Juez Coactivo de Lima don Raulo Fernández Donaire, secretario Raulo Zasuto de la Cam; ha trabajado Embargo Preventivo, bajo la forma de intervención, sobre el inmueble que encabeza esta partida, con motivo del juicio, seguido por el Supremo Gobierno, representado por don Arturo Valdez Galacio, Coronel C.J.M. Procurador General de la Repu

Cancelado el embargo, por el artículo 7. - de la ley 16/12/85. -
[Handwritten signature]
ESCALA N° 17 - ZONA REGISTRAL N° 17 - Sede Lima

No hay títulos

201051000177

177



Seica, contra The International Petroleum Company Limited, sobre Cobro de productos extraídos de los Yacimientos Petrolíferos de la Brea y Parímas, hasta por la suma de 25 dólares Americanos Setecientos Noventa Millones de Dólares Cuinientos Veinticuatro mil Doseientos Ochenta y cinco y cero centavos de Dólar que en moneda nacional representa soles oro Veintiseis mil setecientos veintitres millones Doseientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco, soles oro y diez centavos, y habiendo sido designado interventor General en Armonía con lo dispuesto por el Artículo seisicientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles, al señor Carlos Alberto Bernardini Pardo, quien debe ser autorizado a constituir representantes, por razón de la magnitud de la empresa intervenida. - Seguir todo con cita de la Copia Certificada de dieciocho de Febrero de mil novecientos sesentinueve expedida por el ya citado Secretario Letrado de Lima don F. L. Casarín de la Jara. El Título para esta Ajustación Preventiva fue presentado a las nueve horas del día diecisiete de los corrientes, bajo el número setecientos treinta y seis, de fojas sesenta y ocho, del tomo treinta y cinco del Diario. - Chiclayo, diecinueve de Marzo de mil novecientos sesentinueve. - Fecha: No devenga.

FRANCISCO BARRONARAN URRUTIA REGISTRADOR PUBLICO TITULAR

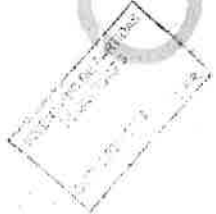
Ajustación Preventiva de Embargo

El inmueble inscrito en esta partida, con sus construcciones e instalaciones, está sujeto con el carácter de mejora de embargo, al embargo preventivo trabado el diez de Junio de mil novecientos sesentinueve por el Secretario Letrado de esta provincia don Juan María Feano Rentería hasta por la suma de sesiscientos noventa millones quinientos veinticuatro mil Doseientos ochenta y cinco dólares o su equivalente en moneda nacional, para responder por la cantidad puesta a cobro y costas judiciales, en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Juez Civil de esta provincia doctor Oscar Berrios Fernández por decreto expedido el once de Junio de mil novecientos sesentinueve ante el citado Secretario Feano Rentería con motivo de los autos ejecutivos seguidos por el Supremo Gobierno con la International Petroleum Company Limited, sobre pago de valores de productos extraídos de los Yacimientos Petrolíferos de la Brea y Parímas. - De fe constancia que este embargo se ha trabado sobre este y otros inmuebles. Así aparece de la copia certificada expedida por el referido Secretario, con fecha catorce de Junio de mil novecientos sesentinueve. - El título para esta ajustación preventiva fue presentado a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día de ayer bajo el número mil cuatrocientos sesentiseis y fojas sesentiseis del tomo treinta y cinco del Diario. Chiclayo, diecisiete de Junio de mil novecientos sesentinueve. Derechos: No devenga.

50/13

cancelado el Embargo
por el Asistente
D. J. L. 16/12/85
D. J. L. Bustamante

ESMITA V. DE HUERTAMANS
Secretaría de los Registros Públicos



No hay Titulo

730 5

Suspensión de Inscripción de Dominio

CLOTILDE NOEMI SOLIS QUINTANA
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Surco

178

201051000178

El Estado Peruano, debidamente representado por el Director General de Bienes Nacionales, ha adquirido el dominio del inmueble o que se refiere esta partida, por haberse hecho traslación de dominio el señor Juez del Decimo Juzgado en lo Civil de Lima doctor Carlos Tillaferri Bayles, en virtud de Interdicto del Petrolero ocupante Simitel, por la suma de un mil ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro centavos, valor de los bienes muebles e inmuebles materia de la expropiación hecha a la aislada finca Interoceánico Petrolero ocupante Simitel. - Así mismo ampliamente consta de la sentencia Tercera de fecha veintidos de mayo de mil novecientos setenta y tres extendida por el Notario de Lima don Felipe de Digna Rojas, de la que consta asimismo que el Estado Peruano estuvo representado por el Sr. Sr. General de Bienes Nacionales don Pedro Santos Suarez, designado por Resolución Suprema N° 192-72 de 24 de junio de mayo de mil novecientos setenta y tres. - El título para esta inscripción fue presentado a los ojos de la Cámara del día de hoy. Bajo el número setecientos treinta y tres de folios treinta y tres del tomo treinta y tres del tomo treinta y tres de agosto de mil novecientos setenta y tres. Devenga No devenga.

[Signature]
 JACQUE BARANDIARAN LEFRANS
 REGISTRADOR PUBLICO TITULO

REGISTRAR DE BIENES NACIONALES
 PERU
 07/12/2018

⁶
 Inscripción de Adjudicación

Petroleros del Perú, debidamente representado, ha adquirido el dominio del inmueble a que se refiere esta partida junto con otros bienes expropiado por disposición del artículo primero del Decreto Supremo N° 014-EM/DG/N de fecha veintidos de agosto de mil novecientos setenta y tres; por habersele adjudicado el Estado Peruano, debidamente representado, por la suma de un mil ciento noventa y cinco millones quinientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro centavos, valor de los bienes expropiados. - Así consta de lo ordenado por Resolución Suprema N° 249-73-VI-DB de fecha veintuno de mayo de mil novecientos setenta y tres. - El título para esta inscripción, fue presentado a los nueve y treinta minutos de la mañana del día veintiseis de diciembre del año en curso, bajo el número seiscientos doce a fojos treinta del tomo treinta y tres del Diario Oficial, N° 11260 de diciembre de mil novecientos setenta y tres. - Devenga: No devenga.

[Signature]
 JACQUE BARANDIARAN LEFRANS
 REGISTRADOR PUBLICO TITULO

por a fojos 373 del Tomo 336.

CLOTILDE MOJIBANS QUINTANA
 CAJERO : CERTIFICADOR
 2018 Registrat N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : 1 IMPRESION : 06/07/2018 10:22:34 Página 1 de 1
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Titulos

204061000373



CAJILDE NOEMI SOLIS QUINTANA
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

continuación de la partida LXI referente a terreno ubicado al Sur-Oeste de la Entrada a Pimentel. (Véase de fojas 178 del Tmo 83). -

Cancelación de Embargo

El embargo a que se refiere el presente cuatros y tres. Esta partida, queda cancelado por habido declaración ante el Juez Coactivo, Dcto. Ricardo Pinto Ruiz según Resolución del diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta cinco, ante el secretario Juan Privat de los Rios. El título lo fue presentado a los autos y cuarenta p.m. del mes de diciembre del año en curso, bajo número 20 mil ciento cincuentiseis del Tomo cincuentidós de la ciudad de Lima de Diciembre de mil novecientos ochenta cinco. Dcto. Diecimilochocientos sesenta y tres número 390478. -
A. de Bustamante

INVENTARIO DE TITULOS REGISTRADOS
CET

Certificado
Sin Inscripción al Poder Judicial
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
A Horas : 8:00 AM

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Unidad de Administración y Finanzas
TESORERIA - Rabagliati
06 JUL. 2018 26
ENTREGADO
GAJA PUBLICIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2024
T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (D.S. N° 156-2004-EF)

PU
PREDIO URBANO

ID	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	COD. DE PAGO EN BANCO MEDIO VIRTUAL
14567	RUC 20100128218	30122314567

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A.

II. DATOS DEL PREDIO

UBICACION DEL PREDIO		COD. PREDIO	SEC		
AVENIDA SINDICATO PESQUERO (HAB. URBANA SIN NOMBRE 003) Nro Alt.: 1., Mz.:1201 Lt.: 01 SINTIPO SIN NOMBRE 003		12010002	001		
FEC. ADQUISICION	CONDICION DE PROPIEDAD	% PROP	USO DEL PREDIO	ESTADO	INAF./EXO
	PROPIETARIO UNICO	100.00	INDUSTRIA	TERMINADO	N

III. DETERMINACION DEL AUTOVALUO

NIVEL	MATERIAL	ES TA DO	CLA SIF.	AÑO CONST.	CATEGORIAS	VALOR UNIT. M2 (S/)	INCREMENTO 5% (S/)	DEPRECIACION		VALOR UNITARIO DEPRECIADO M2 (S/)	AREA CONSTRUIDA		AREA COMUN		VALOR DE LA CONSTRUCCION
								%	MONTO S/.		M2	VALOR S/.	M2	VALOR S/.	
01	2	4	4	1946	CC G	691.54		83.00	573.98	117.56	11.00	1,293.16			1,293.16
01	2	4	4	1946	CC G	691.54		83.00	573.98	117.56	7.60	893.46			893.46
01	2	4	4	1946	CC G	691.54		83.00	573.98	117.56	80.10	9,416.56			9,416.56
01	2	4	4	1946	CE G	482.66		83.00	400.61	82.05	125.80	10,321.89			10,321.89
01	2	4	4	1946	CF G	453.52		83.00	376.42	77.10	132.60	10,223.46			10,223.46
01	2	4	4	1946	CE G	482.66		83.00	400.61	82.05	134.70	11,052.14			11,052.14
01	2	4	4	1946	CC I	644.57		83.00	534.99	109.58	88.30	9,675.91			9,675.91
01	2	4	4	1946	CC I	644.57		83.00	534.99	109.58	11.40	1,249.21			1,249.21
01	2	4	4	1987	CC I	644.57		83.00	534.99	109.58	433.10	47,459.10			47,459.10

VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION S/.	101,584.89
VALOR OTRAS INSTALACIONES S/.	0.00
VALOR TOTAL DEL TERRENO S/.	3,975,000.00
AUTOVALUO S/.	4,076,584.89
CONDOMINIO - COPROPIEDAD % S/.	4,076,584.89
DEDUCCION S/.	0.00
AUTOVALUO AFECTO S/.	4,076,584.89

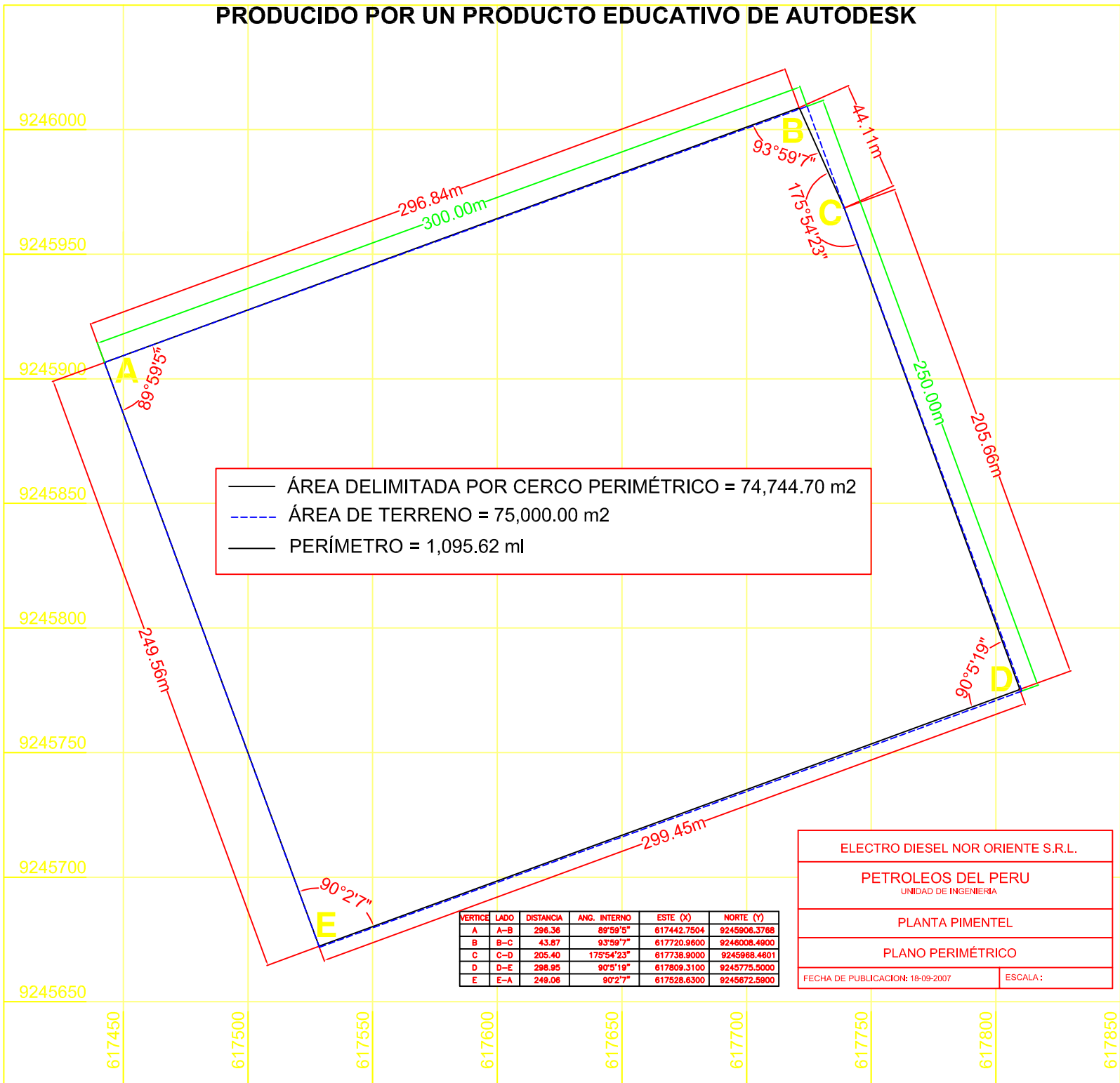
AREA TERRENO
75,000.00

AREA COMUN

ARANCEL M2
53.00

IMPORTANTE: ESTA INFORMACIÓN TENDRA EFECTOS LEGALES DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PRESENTE AÑO Y SE ENTENDERÁ COMO VÁLIDA EN CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO LA OBJETE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO AL CONTADO DEL IMPUESTO.

FECHA DE EMISION
06/01/2024



— ÁREA DELIMITADA POR CERCO PERIMÉTRICO = 74,744.70 m²
 - - - - - ÁREA DE TERRENO = 75,000.00 m²
 — PERÍMETRO = 1,095.62 ml

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	296.36	89°59'5"	617442.7504	9245906.3768
B	B-C	43.87	93°59'7"	617720.9600	9246008.4900
C	C-D	205.40	175°54'23"	617738.9000	9245968.4601
D	D-E	298.95	90°5'19"	617809.3100	9245775.5000
E	E-A	249.06	90°2'7"	617526.6300	9245672.5900

ELECTRO DIESEL NOR ORIENTE S.R.L.
 PETROLEOS DEL PERU
 UNIDAD DE INGENIERIA
 PLANTA PIMENTEL
 PLANO PERIMETRICO
 FECHA DE PUBLICACION: 18-09-2007 ESCALA:



FOTOGRAFÍA REFERENCIAL MAR 2025 (GOOGLE EARTH)

